



BORRADOR

ACTA N° 03 DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **11.00 horas**, del día **9 de marzo de 2018**, celebró Sesión **Extraordinaria y Urgente**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **DON ISIDORO GAMBÍN JAÉN**,

con la asistencia de los

TENIENTES DE ALCALDE

Don Manuel María Garrucho Amarillo
Doña. María José González Peña
Don Daniel García Clavijo
Don Diego Carrera Ramírez
Doña Saray Soria García

CONCEJALES G.M. SOCIALISTA

Doña Juana María Valle Morenó
Doña Ana María Fernández Gómez

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don José Luis Núñez Ordóñez
Don Domingo Jesús González Gil
Doña Francisca Téllez Cárdenas
Don Oliver Verhoeven Fernández

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Manuel Erdozain Vega
Don Francisco Muñoz Díaz

CONCEJALES G.M. ARCOS EN COMUN

Doña Susana Pérez Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Don. Bernardo Muñoz Pérez

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS

Dña. Sandra María Antón García

Excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. SOCIALISTA

Doña Ana Belén Carrera Armario
Don Raul Lozano Soto

CONCEJALES G.M. POPULAR

Doña Amparo Lidia Mayolín Corzo

No excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Carlos de la Barrera Candón
Doña Amparo Lidia Mayolín Corzo

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Leopoldo Pérez Capella
Doña. María de las Nieves Ortega Cabrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:





I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO N° 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de los motivos que conllevan la urgencia de la convocatoria de esta sesión plenaria, argumentando la necesidad de remitir cuanto antes la documentación al Ministerio y poder proceder a la firma del préstamo.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasado al trámite de votación, por unanimidad de los asistentes, (8 del G.M. SOCIALISTA, 4 del G.M. POPULAR, 2 del G.M. AIPRO, 1 del G.M. ARCOS EN COMÚN) que, en relación a los 21 que integran la Corporación Municipal, es **mayoría absoluta legal**, **SE ACUERDA**, ratificar la urgencia del asunto.

PUNTO N°2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE PRÉSTAMO CON EL BANCO POPULAR (ICO 940807FOP-2018), PARA PAGOS DE SENTENCIAS FIRMES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de propuesta de aprobación de préstamo con el Banco Popular para pagos de sentencias firmes del siguiente tenor literal:

"Visto el informe de Intervención y en virtud del artículo 39.1 b) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, que aprueba medidas de sostenibilidad financiera para las Entidades Locales; el MINHFP para el AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA en la CDGAE de fecha 25-01-2018, a través del ICO ha aprobado el préstamo 940807 FOP-2018 con BANCO POPULAR por importe de 12.538.583,06 euros.





Considerando las medidas excepcionales de apoyo a las entidades locales y que las características financieras del préstamo ICO FOP 2018 RDL 17/2014 son muy ventajosas, se propone:

PRIMERO: La aprobación por el Pleno municipal el presente préstamo; en los términos previstos en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno municipal de 11-08-2017 y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, CDGAE de 25-01-2018. Con las siguientes características:

Entidad: **BANCO POPULAR**

Garantía: PTMO. ICO FOP-2018 RDL 17/2014 -ID. 940807

Importe: 12.538.583,06 €

Plazo: 10 años siendo dos de carencia.

VENCIMIENTO: 12-03-2028

Interés: 0,838 % Cuotas: anuales

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde: D. Isidoro Gambín Jaén con NIF: 31.628.791-L para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la citada operación de préstamo."

A continuación se da cuenta del informe emitido por la Intervención General de Fondos, de fecha 6 de marzo de 2018, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN PRÉSTAMO BANCO POPULAR ICO 940807 FOP-2018 RDL 17/2014 de 12.538.583,06 €"

Conforme al artículo 39.1 b) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, que aprueba medidas de sostenibilidad financiera para las Entidades Locales; el MINHFP para el AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA en la CDGAE de fecha 25-01-2018, a través del ICO ha aprobado el préstamo 940807 FOP-2018 con BANCO POPULAR por importe de 12.538.583,06 euros.





CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO.-

Entidad: **BANCO POPULAR**

Garantía: PTMO. ICO FOP-2018 RDL 17/2014 -ID. 940807

Importe: 12.538.583,06 €

Plazo: 10 años siendo dos de carencia.

VENCIMIENTO: 12-03-2028

Interés: 0,838 % Cuotas: anuales

INFORME DE INTERVENCIÓN.-

La presente operación de crédito 940807 conforme al artículo 48 bis del RDL 2/2004 TRLRHL cumple los principios de prudencia financiera para minimizar su riesgo y coste.

Considerando las medidas excepcionales de apoyo a las entidades locales y que las características financieras del préstamo ICO FOP 2018 RDL 17/2014 son muy ventajosas, se informa favorablemente el presente préstamo para pago sentencias firmes en 2018 y para refinanciar préstamos ICO; en los términos previstos en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno municipal de 11-08-2017 y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, CDGAE de 25-01-2018.

En cuanto a la competencia para la concertación de esta operación, ésta le corresponde al Pleno de la Corporación por cuanto el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, conforme al artículo 52.2 del RDL 2/2004 TRLRHL."

TURNO DE INTERVENCIONES.

En primer lugar, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del G.M. ARCOS EN COMÚN, D^a. **Susana Pérez Sánchez**, para decir que aunque este préstamo es necesario por el ahorro que supone para que los proveedores cobren, si bien la refinanciación de otros préstamos es entrar en un bucle de impagos, es decir de





préstamos no pagados, es por lo que solicitamos una mayor responsabilidad del gasto público, porque esas sentencias son condenas de proveedores obligados a acudir al juzgado. Mi grupo en este punto se va a abstener.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del G.M. AIPRO, D. **Manuel Erdozain Vega**, para decir que va a apoyar a esta propuesta. En temas de hacienda debemos de estar todos a una, además de que es una situación heredada y generalizada en los ayuntamientos. El problema es la financiación local, porque se atienden necesidades de los vecinos que no son competencia municipal, pero que la primera puerta a la que llaman es su ayuntamiento. No obstante mi grupo va a apoyar favorablemente este punto.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del G.M. POPULAR, D. **José Luis Núñez Ordóñez**, para decir que se alegran de que el gobierno de Mariano Rajoy tenga herramientas que nos permitan en condiciones muy favorables financiar sobre todo a proveedores obligados a recurrir a la vía judicial, siempre que con la reserva propia de la Ley de Protección de Datos en el portal de transparencia se desglosen origen, importe, ect., de cada deuda. Nuestro voto va a ser favorable, aprovechando para felicitar a la Sra. Delegada Municipal de Hacienda por su trabajo.

A continuación, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del G.M. SOCIALISTA, D^a. **María José González Peña**, y dice que están convencidos de que este es un peldaño más en ordenar el Área Económica del ayuntamiento. Lo más importante que hemos hecho es que no se gasta absolutamente nada sin reserva de crédito, es la única forma de que la siguiente corporación no se encuentre con deuda que genera los trastornos de demandas, apelación de créditos, facturas en los cajones sin reconocer, etc.





cierto que este equipo de gobierno promueva que la gente se vaya al juzgado, pero si estamos ante un proveedor que está en situación de que o se le paga o se va al juzgado, hay que reconocer que está en su derecho.

Iniciado el turno de réplica, hace uso en primer lugar la Sra. Portavoz del G.M. ARCOS EN COMÚN, D^a. **Susana Pérez Sánchez**, y dice que los préstamos del plan de ajuste limitan los servicios que se prestan al ciudadano. Estoy de acuerdo con la propuesta del G.M. POPULAR sobre el portal de transparencia.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del G.M. AIPRO, D. **Manuel Erdozain Vega** y reitera su apoyo, sumándonos también a la propuesta de transparencia. No hay nada que esconder. No tengo duda de que todos los delegados de hacienda lo han hecho lo mejor que han considerado para su pueblo.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del G.M. POPULAR, D. **José Luis Núñez Ordóñez** y se reitera en lo dicho. El asunto que hoy estamos tratando aquí es bueno para la economía y las empresas afectadas.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del G.M. SOCIALISTA, D^a. **María José González Peña**, y dice que cuando nos han llegado los fondos de ordenación con deudas a las seguridad social y a hacienda, ha sido un trabajo tremendo de dos meses y que en cuanto esté desliado, sin duda se colgará en el portal de transparencia.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasado al trámite de votación, por **14 votos a favor**, (8 del G.M. SOCIALISTA, 4 del G.M. POPULAR, 2 del G.M. AIPRO) se acuerda, en relación a los 21 que integran la Corporación Municipal,





mayoría absoluta legal y 1 abstención del G.M. ARCOS EN COMÚN,
SE ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación por el Pleno municipal el presente préstamo; en los términos previstos en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno municipal de 11-08-2017 y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, CDGAE de 25-01-2018. Con las siguientes características:

Entidad: **BANCO POPULAR**

Garantía: PTMO. ICO FOP-2018 RDL 17/2014 -ID. 940807

Importe: 12.538.583,06 €

Plazo: 10 años siendo dos de carencia.

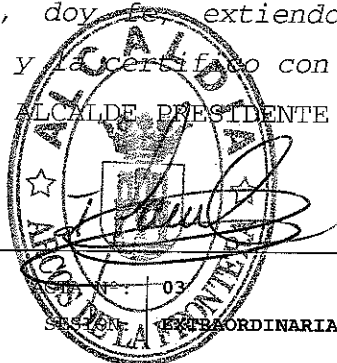
VENCIMIENTO: 12-03-2028

Interés: 0,838 % Cuotas: anuales

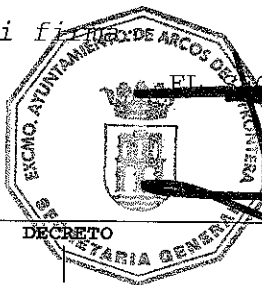
SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde: D. Isidoro Gambín Jaén con NIF: 31.628.791-L para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la citada operación de préstamo.

Y siendo las 11:57 horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



DECRETO

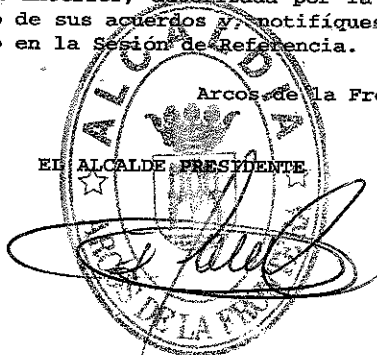
FECHA 09/03/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Del Acta anterior, autorizada por la firma del Sr. Secretario General, procedase a dar traslado de sus acuerdos y notifíquese a los interesados, con objeto de cumplir lo acordado en la Sesión de Referencia.

Arcos de la Frontera a 09 de marzo de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



